Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA

Remita con toda brevedad q̃ se a posible [illegible]
esta quenta y satisfacion de dho S.r Don Alonso
de [illegible] pagado y se le pagaran en quen-
ta de las que tuviere de su cargo

La ciud.d acordo q̃ se escriba a dhos asentistas en
nombre de esta ciud.d dando les las gracias de la solicitud
y cuidado que an tenido en dho pleito = y asimismo
al S.r don [illegible] de comunicado que
lo a diligenciado

Sacado

La ciud.d acordo q̃ el mayordomo de propios de
esta ciud.d de y pague al S.r L.do Don Gaspar
Juan Nuñez [illegible] q̃ lo es de esta
ciud.d el salario q̃ a devengado como tal
[illegible] desde [illegible] de junio de[illegible]
[illegible] de este presente año hasta oy
[illegible] a razon de [illegible] ducados
[illegible] el salario q̃ esta ciud.d paga en cada
un año que es [illegible] de dho
[illegible] que [illegible] acuerdo [illegible]
q̃ [illegible] Don Gaspar [illegible] Nuñez [illegible]
pagado se le [illegible] en quenta [illegible]
su cargo =

Balthasar de la [illegible]

Correa

Alarcon